

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 004107
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

08 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La Boleta de Honorarios N° 1805620 de fecha 23.09.2014 a nombre de don Camilo Augusto de San Ramón Valenzuela Riveros, Notario Público, por la suma de \$25.000;
- 2.- El Memorándum 579 de fecha 26.09.2014 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- El Memorándum N° 468 de fecha 29.09.2014 de la Jefa del Depto. de Contabilidad;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE Y ORDENASE** la devolución de la suma de \$25.000 a don Manuel León Iturrieta, Director de Asesoría Jurídica, correspondiente a Boleta de Honorarios N° 1805620 de fecha 23.09.2014 a nombre de don Camilo Augusto de San Ramón Valenzuela Riveros, Notario Público, y que dice relación con el pago de una Escritura de Protocolización suscrita entre el Municipio y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, denominada "Creando un Nuevo Espacio para el Deporte Comunal".

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE